

AÑO 2026

CUADRO CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTO

| ITEM | DENOMINACIÓN | UNIDAD MED. | CANTIDAD 2026 | CANTIDAD 2027 | CANTIDAD TOTAL |
|------|------------------------------|-------------|---------------|---------------|----------------|
| 1 | BATERIA ALCALINA 9 V | UNIDAD | 28 | 28 | 56 |
| 2 | BATEIA DE LITIO 3.6 V | UNIDAD | 361 | 0 | 361 |
| 3 | BATERIA DE LITIO 3.6 V (SIS) | UNIDAD | 303 | 0 | 303 |
| 4 | PILA ALCALINA AA 1.5 V | PAR | 130 | 130 | 260 |
| 5 | PILA ALCALINA AA 1.5 V (SIS) | PAR | 90 | 90 | 180 |



MEMORANDO N° 551 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D.

PARA : CPC. Maribel Jania Gutiérrez Mestas
Jefa de la Oficina de Administración
Red de Salud Arequipa Caylloma

ATENCION : SRTA. Ligia Helena Díaz Paredes
Responsable del Proceso de Logística

ASUNTO : Autorización para la adquisición BATERIAS Y PILAS ALCALINAS
FTE FTO RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : Informe N°108 - 2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J.
(Doc. 9286709) (Exp. 5622164).

FECHA : Arequipa, 2026 febrero 27.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA
03 MAR 2026
Exp: 22 Hora: 09:14 Firma: J

PROGRAMACION
PASE A: Logística
PARA: Se genero CCMN
15 y 2094
Fecha: 03/03/26 Firma: O

Por medio del presente, y en atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde solicita autorización para la adquisición de BATERIAS Y PILAS ALCALINAS, con fuente de financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS; esta Dirección Ejecutiva **AUTORIZA** lo solicitado en el documento de la referencia, tomando en cuenta además el Informe N°0014-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP, para las especificaciones técnicas, debiendo continuar con las acciones administrativas pertinentes e informar de todo a este despacho.

Sin otro en particular, cúmplase de manera estricta.

LOGISTICA
PASE A: Logística
PARA: Se genero CCMN
15 y 2094
Fecha: 03/03/26 Firma: J

Atentamente
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA
19 MAR 2026
Exp: 22 Hora: 12:17



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
DIRECCION EJECUTIVA

M.C. Evelyn Pantoja Chaves - Chávez

CMP. 69131 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION EJECUTIVA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

EPChCh/kagp
Con copia CC: Archivo Dirección Ejecutiva
Se adjunta: Doc. Original 9286709 en (21) folios
SGD Documento: 9312247 en folios (01)
SGD Expediente: 5622164
TOTAL, FOLIOS: VEINTIDOS (22)

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACION

18 MAR. 2026

03 MAR 2026
Doc: 22 Hora: 11:33 Firma: J

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héctor Benavides, Bloque E N° 630 Interior N° 424

Correo electrónico: www.redperiferica.aqp.gob.pe

Red Social: [Red Periferica](https://www.facebook.com/RedPerifericaAQP)

Trámite electrónico: tramitedocumentarios.aqp.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACION
03 MAR. 2026
DOC: 22 Hora: 15:36 v. B. Q

PROGRAMACION
PASE A: Programacion Presupuesto
PARA: Corregir EETTI
Fecha: 12/03/26 Firma: Q

LOGISTICA
PROGRAMACION
PASE A: Programacion
PARA: tramite
Fecha: 03/03/26 Firma: J



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 Red de Salud Arequipa Caylloma

INFORME N° 108 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDJ.

PARA : Medico Evelyn Paola Choque Chávez
 Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ASUNTO : Autorización para la adquisición de BATERIAS Y PILAS ALCALINAS, con Fte. Fto. Recursos Ordinarios.

REFERENCIA : Informe N°0014-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDJ-J-PP.

FECHA : Arequipa, 24 de febrero del 2026.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, que contiene la **sololicitud para la adquisición de baterías y pilas alcalinas, con FT. FTO. Recursos Ordinarios, para el periodo 2026.**

Motivo por lo cual, se solicita la **autorización** respectiva para continuar con los trámites correspondientes para su ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 SECRETARIA DE DIRECCION
 RECEPCION

24 FEB 2026

Hora: **14:30** Folios:.....
 Firma: **[Signature]** N° Registro:.....

SECRETARIA

PARA: **Secretaria**

PARA: **Memo a ADN- Logística**

Autorizando Requerimiento de Bienes

Baterías y Pilas por un total de 912 UND y PNC

Fecha: 26/02/26 para el periodo 2026



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

[Signature]

D^o Roberto B. Duenas Carpio
 C.M.P. N° 19332
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Con FF. RD. en el marco del
 Inf 014-2026 de Progra
 mas presupuestales.**

RBDG/all
 C.c. Archivo.
 Se adjunta: Doc N° 9285855 original en (20) folios
 Nuevo Reg. Documento: **9286709** en (01) folio.
 Nuevo Reg. Expediente: **5622164**
 Total folios: 21



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



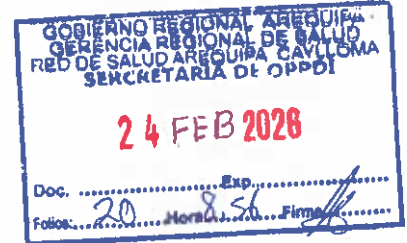
INFORME N° -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

PARA : Med. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ASUNTO : Requerimiento de BATERIAS Y PILAS ALCALINAS, Fte. Fto. Recursos Ordinarios –
Donaciones y Transferencias

ATENCION : Dirección Ejecutiva – Autorización

REFERENCIA : Informe N° 037-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-SA-SB
Informe N° 040-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-SA-SB
Informe N° 016-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-ESNI
Informe N° 017-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-ESNI



FECHA : Arequipa, 23 de febrero del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez indicarle que se ha recepcionado los informes de requerimiento de las ares usuarias para la adquisición de BATERIAS Y PILAS ALCALINAS, para el periodo 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su reglamento, la entidad debe asegurar que toda contratación responda a una necesidad debidamente identificada y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y en la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras (PMBSO).

La adquisición de baterías y pilas alcalinas tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de insumos energéticos indispensables para el funcionamiento continuo de equipos, dispositivos y herramientas utilizados en la ejecución de actividades operativas de los Programas Presupuestales, siendo el requerimiento consolidado el siguiente:

| F.F. | RJ | TF | PROG | META | E.G. | CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD 2026 | CANTIDAD 2027 | CANTIDAD TOTAL |
|--------------------------------|----------|----------|------|------|------------|--------------|-------------------------|------------------|---------------|---------------|----------------|
| 00 | | | 1001 | 0097 | 2.3.15.4.1 | 283400220002 | BATERIA ALCALINA 9 V | UNIDAD | 28 | 28 | 56 |
| Total, BATERIA ALCALINA 9 V | | | | | | | | | 28 | 28 | 56 |
| 00 | | | 1001 | 0101 | 2.3.15.4.1 | 283400230022 | BATERIA DE LITIO 3.6 V | UNIDAD | 361 | 0 | 361 |
| 13 | 015-2026 | 039-2026 | 1001 | 0101 | 2.3.15.4.1 | 283400230022 | BATERIA DE LITIO 3.6 V | UNIDAD | 303 | 0 | 303 |
| Total, BATERIA DE LITIO 3.6 V | | | | | | | | | 664 | 0 | 664 |
| 00 | | | 1001 | 0097 | 2.3.15.4.1 | 283400100070 | PILA ALCALINA AA 1.5 V | PAR | 130 | 130 | 260 |
| Total, PILA ALCALINA AA 1.5 V | | | | | | | | | 130 | 130 | 260 |
| 13 | 015-2026 | 039-2026 | 1001 | 0097 | 2.3.15.4.1 | 283400100065 | PILA ALCALINA AAA 1.5 V | PAR | 90 | 90 | 180 |
| Total, PILA ALCALINA AAA 1.5 V | | | | | | | | | 90 | 90 | 180 |
| Total, general | | | | | | | | | 912 | 248 | 1,160 |

Se adjunta las especificaciones técnicas, elaborados conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 32069, que exige que las características técnicas sean objetivas, suficientes y no discriminatorias.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

OPPDI.
PASE A: Secretaría
PARA: Salvo las Autorizaciones
a Dirección
Fecha: 24/02/2026
Firma: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Por los fundamentos expuestos, se solicita se remita el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su Autorización para proceder con la adquisición de **BATERIAS Y PILAS ALCALINAS**, en el marco de la Ley N° 32069 y su reglamento a fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CALLOMA

.....
Lic. Erika Salcedo Gomez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

C. c. : Archivo
Se adjunta :
SIGGEDO Registro Documento : 9285855
SIGGEDO Registro Expediente : 5622164
Folios : Diez (10)
Folios Totales : Veinte (20)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interio,
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



REQUERIMIENTO BIENES

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

La adquisición de baterías y pilas alcalinas tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de insumos energéticos indispensables para el funcionamiento continuo de equipos, dispositivos y herramientas utilizados en la ejecución de actividades operativas de los Programas Presupuestales.

2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de baterías y pilas alcalinas destinadas a garantizar el funcionamiento continuo de equipos, dispositivos y herramientas utilizados en la ejecución de actividades operativas de los Programas Presupuestales. Estos insumos energéticos son indispensables para asegurar la operatividad de instrumentos de medición, radios de comunicación, linternas, equipos biomédicos portátiles, dispositivos electrónicos, sensores y otros implementos necesarios para la atención de la población objetivo, supervisión de actividades y desarrollo de intervenciones en campo.

| F.F. | RJ | TF | PROG | META | E.G. | CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD 2026 | CANTIDAD 2027 | CANTIDAD TOTAL |
|--------------------------------|----------|----------|------|------|---------------|--------------|-------------------------|------------------|---------------|---------------|----------------|
| 00 | | | 1001 | 0097 | 2.3. 1 5. 4 1 | 283400220002 | BATERIA ALCALINA 9 V | UNIDAD | 28 | 28 | 56 |
| Total, BATERIA ALCALINA 9 V | | | | | | | | | 28 | 28 | 56 |
| 00 | | | 1001 | 0101 | 2.3. 1 5. 4 1 | 283400230022 | BATERIA DE LITIO 3.6 V | UNIDAD | 361 | 0 | 361 |
| 13 | 015-2026 | 039-2026 | 1001 | 0101 | 2.3. 1 5. 4 1 | 283400230022 | BATERIA DE LITIO 3.6 V | UNIDAD | 303 | 0 | 303 |
| Total, BATERIA DE LITIO 3.6 V | | | | | | | | | 664 | 0 | 664 |
| 00 | | | 1001 | 0097 | 2.3. 1 5. 4 1 | 283400100070 | PILA ALCALINA AA 1.5 V | PAR | 130 | 130 | 260 |
| Total, PILA ALCALINA AA 1.5 V | | | | | | | | | 130 | 130 | 260 |
| 13 | 015-2026 | 039-2026 | 1001 | 0097 | 2.3. 1 5. 4 1 | 283400100065 | PILA ALCALINA AAA 1.5 V | PAR | 90 | 90 | 180 |
| Total, PILA ALCALINA AAA 1.5 V | | | | | | | | | 90 | 90 | 180 |
| Total, general | | | | | | | | | 912 | 248 | 1,160 |

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 130 del reglamento.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de cinco (05) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Las entregas subsiguientes se realizarán en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, una vez notificada la orden de compra, de acuerdo al siguiente cronograma:

| PROG | META | DESCRIPCION | AÑO 2026 | AÑO 2027 |
|------|------|-------------|----------|----------|
|------|------|-------------|----------|----------|

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



| | | | UNIDAD DE MEDIDA | 1ra Entrega A los cinco (05) días calendarios de Notificada la Orden de Compra | 2da Entrega A los cinco (05) días calendarios de Notificada la Orden de Compra MES ENERO | CANTIDAD TOTAL |
|--------------|------|-------------------------|------------------|--|---|-------------------|
| 1001 | 0097 | BATERIA ALCALINA 9 V | UNIDAD | 28 | 28 | 56 |
| TOTAL | | | | 28 | 28 | 56 |
| 1001 | 0101 | BATERIA DE LITIO 3.6 V | UNIDAD | 361 | 0 | 361 |
| 1001 | 0101 | BATERIA DE LITIO 3.6 V | UNIDAD | 303 | 0 | 303 |
| TOTAL | | | | 664 | 0 | 664 |
| 1001 | 0097 | PILA ALCALINA AA 1.5 V | PAR | 130 | 130 | 260 |
| TOTAL | | | | 130 | 130 | 260 |
| 1001 | 0097 | PILA ALCALINA AAA 1.5 V | PAR | 90 | 90 | 180 |
| TOTAL | | | | 90 | 90 | 180 |

El cronograma de entregas comprenderá el período desde el mes de ABRIL del 2026 a ENERO del 2027, dividido en DOS (02) entregas.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén CENTRAL sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:00 y 14:00 hasta 15:30 horas.

3.4. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

3.5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

| N° | INSTITUCIONES ARBITRALES | RUC |
|----|--|-------------|
| 1 | CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA | 20124994340 |
| 2 | CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU | 20602244009 |
| 3 | CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION - CIADIC | 20612788970 |

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES

| DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------------------|------------------|----------|
| BATERIA ALCALINA 9 V | UNIDAD | 56 |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



| | |
|----------------------------------|--|
| DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO | <ul style="list-style-type: none">✓ Batería alcalina de 9 voltios, tipo rectangular, diseñada para suministrar energía continua y estable a dispositivos electrónicos, equipos de medición, instrumentos portátiles, radios de comunicación, sensores y otros equipos utilizados en actividades operativas de los programas presupuestales. Producto apto para uso institucional y de larga duración. |
| CARACTERISTICAS TECNICAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Tipo: Alcalina✓ Modelo: 9V - 6LR61✓ Composición química: Dióxido de manganeso (MnO₂) y zinc✓ Libre de mercurio (Hg), cadmio (Cd) y plomo (Pb)✓ Voltaje nominal: 9 V✓ Voltaje estable durante la vida útil✓ Alta capacidad de descarga para equipos de consumo moderado a alto✓ Vida útil mínima: 3 años✓ Dimensiones estándar: Alto 48 mm aprox Ancho 26 mm aprox Profundidad: 17 mm aprox✓ Peso acorde a especificación del fabricante✓ Carcasa metálica resistente a impactos y corrosión✓ Protección contra fugas✓ Funcionamiento estable en rangos de temperatura entre -10 °C y 50 °C✓ Apta para uso en equipos sensibles |
| CARACTERISTICAS ESPECIFICAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Presentación: Unidad individual o blíster de 1 unidad Empaque original, sellado y sin deterioro Etiquetado con marca, modelo, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento o vida útil estimada✓ Condiciones de calidad Producto nuevo, sin uso previo Libre de deformaciones, corrosión o fugas Cumplimiento de estándares internacionales de calidad para baterías alcalinas Adecuada para equipos institucionales de uso continuo |
| GARANTIA DEL PRODUCTO | <ul style="list-style-type: none">✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados. |

| DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------|------------------|----------|
| BATERIA DE LITIO 3.6 V | CIENTO | 664 |

| | |
|----------------------------------|---|
| DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO | <ul style="list-style-type: none">✓ Batería de litio de 3.6 voltios, formato 1/2 AA, diseñada para suministrar energía estable, continua y de larga duración a dispositivos electrónicos, sensores, dataloggers, equipos biomédicos portátiles y otros instrumentos utilizados en actividades operativas de los Programas Presupuestales. Producto de alta densidad energética, adecuado para uso institucional y condiciones exigentes de campo. |
| CARACTERISTICAS TECNICAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Tipo y Composición Tipo: Batería de litio primaria (no recargable). Química: Litio - Tionil Cloruro (Li-SOCl₂) o equivalente de alto rendimiento. |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>Modelo referencial: ER14250. Voltaje nominal: 3.6 V. Libre de mercurio (Hg), cadmio (Cd) y plomo (Pb). Tasa de autodescarga: ≤ 1 % anual.</p> <p>✓ Rendimiento Alta densidad energética. Estabilidad de voltaje durante toda la vida útil. Capacidad nominal: 1.2 Ah Vida útil mínima: 10 años en almacenamiento adecuado. Adecuada para equipos de consumo continuo o intermitente.</p> <p>✓ Dimensiones Formato: 1/2 AA. Diámetro: 14.5 mm (aprox.). Altura: 25.2 mm (aprox.). Peso: 8–10 g, según fabricante. Tolerancia dimensional: ± 5 %.</p> <p>✓ Condiciones de Operación Rango de temperatura de funcionamiento: –55 °C a +85 °C. Resistente a vibraciones, golpes y condiciones ambientales adversas. Protección contra fugas y corrosión. Adecuada para equipos de campo y uso prolongado</p> |
| CARACTERISTICAS ESPECIFICAS | <p>✓ Presentación Unidad individual. Empaque original, sellado y sin deterioro. Etiquetado con: Marca, Modelo, Lote, Fecha de fabricación, Vida útil estimada</p> <p>✓ Condiciones de Calidad Producto nuevo, sin uso previo. Libre de deformaciones, corrosión o fugas. Cumplimiento de estándares internacionales de seguridad para baterías de litio. Certificaciones recomendadas: CE, UL, RoHS o equivalentes.</p> <p>✓ Compatibilidad Operativa Adecuada para sensores, dataloggers, equipos biomédicos portátiles, dispositivos de monitoreo, equipos de medición y otros instrumentos utilizados en actividades operativas de los Programas Presupuestales. Estabilidad garantizada para equipos que requieren suministro energético continuo y confiable.</p> |
| GARANTIA DEL PRODUCTO | <p>✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados.</p> |

| DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------|------------------|----------|
| PILA ALCALINA AA 1.5 V | UNIDAD | 260 |

| | |
|----------------------------------|--|
| DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO | <p>✓ Pila alcalina de tamaño AA (LR6), diseñada para suministrar energía continua y estable a dispositivos electrónicos, equipos de medición, linternas, radios portátiles, sensores y otros implementos utilizados en</p> |
|----------------------------------|--|



| | |
|------------------------------------|--|
| | actividades operativas de los programas presupuestales. Producto de larga duración, adecuado para uso institucional. |
| CARACTERISTICAS TECNICAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Tipo y Composición Tipo: Pila alcalina primaria (no recargable). Tamaño: AA – LR6. Voltaje nominal: 1.5 V. Composición química: Dióxido de manganeso (MnO₂) y zinc. Libre de mercurio (Hg), cadmio (Cd) y plomo (Pb). Baja tasa de autodescarga.✓ Rendimiento Energía de larga duración. Estabilidad de voltaje durante el uso. Adecuada para equipos de consumo moderado a alto. Vida útil mínima: 3 años en condiciones de almacenamiento adecuado.✓ Dimensiones y Peso Diámetro: 14.5 mm (aprox.). Altura: 50.5 mm (aprox.). Peso: 22–24 g, según fabricante. Tolerancia dimensional: ± 5 %.✓ Seguridad y Resistencia Carcasa metálica resistente a impactos y corrosión. Protección contra fugas. Funcionamiento estable en rangos de temperatura entre –10 °C y 50 °C. Apta para equipos sensibles y de uso continuo. |
| CARACTERISTICAS ESPECIFICAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Presentación Blíster de 2 o 4 unidades Empaque original, sellado y sin deterioro. Etiquetado con: Marca, Modelo, Lote, Fecha de fabricación, Fecha de vencimiento o vida útil estimada✓ Condiciones de Calidad Producto nuevo, sin uso previo. Libre de deformaciones, corrosión o fugas. Cumplimiento de estándares internacionales de calidad para pilas alcalinas. Certificaciones recomendadas: CE, UL, RoHS o equivalentes.✓ Compatibilidad Operativa Adecuada para radios, linternas, sensores, equipos biomédicos portátiles, instrumentos de medición, dispositivos electrónicos y otros equipos utilizados en actividades operativas de los Programas Presupuestales. Estabilidad garantizada para equipos que requieren suministro energético confiable. |
| GARANTIA DEL PRODUCTO | <ul style="list-style-type: none">✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados. |

| DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-------------------------|------------------|----------|
| PILA ALCALINA AAA 1.5 V | UNIDAD | 180 |

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroe Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



| | |
|----------------------------------|--|
| DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO | <ul style="list-style-type: none">✓ Pila alcalina de tamaño AAA (LR03), diseñada para suministrar energía continua y estable a dispositivos electrónicos de bajo a moderado consumo, tales como sensores, controles remotos, equipos de medición, linternas pequeñas, dispositivos biomédicos portátiles y otros implementos utilizados en actividades operativas de los Programas Presupuestales. Producto de larga duración y adecuado para uso institucional. |
| CARACTERISTICAS TECNICAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Tipo y Composición Tipo: Pila alcalina primaria (no recargable). Tamaño: AAA – LR03. Voltaje nominal: 1.5 V. Composición química: Dióxido de manganeso (MnO₂) y zinc. Libre de mercurio (Hg), cadmio (Cd) y plomo (Pb). Baja tasa de autodescarga.✓ Rendimiento Energía de larga duración. Estabilidad de voltaje durante el uso. Adecuada para equipos de consumo bajo a moderado. Vida útil mínima: 3 años en condiciones de almacenamiento adecuado.✓ Dimensiones y Peso Diámetro: 10.5 mm (aprox.). Altura: 44.5 mm (aprox.). Peso: 11–12 g, según fabricante. Tolerancia dimensional: ± 5 %.✓ Seguridad y Resistencia Carcasa metálica resistente a impactos y corrosión. Protección contra fugas. Funcionamiento estable en rangos de temperatura entre –10 °C y 50 °C. Apta para equipos sensibles y de uso continuo. |
| CARACTERISTICAS ESPECIFICAS | <ul style="list-style-type: none">✓ Presentación Blíster de 2 o 4 unidades Empaque original, sellado y sin deterioro. Etiquetado con: Marca, Modelo, Lote, Fecha de fabricación, Fecha de vencimiento o vida útil estimada✓ Condiciones de Calidad Producto nuevo, sin uso previo. Libre de deformaciones, corrosión o fugas. Cumplimiento de estándares internacionales de calidad para pilas alcalinas. Certificaciones recomendadas: CE, UL, RoHS o equivalentes.✓ Compatibilidad Operativa Adecuada para radios, linternas, sensores, equipos biomédicos portátiles, instrumentos de medición, dispositivos electrónicos y otros equipos utilizados en actividades operativas de los Programas Presupuestales.✓ Estabilidad garantizada para equipos que requieren suministro energético confiable. |
| GARANTIA DEL PRODUCTO | <ul style="list-style-type: none">✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados. |

5. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7. RESOLUCIÓN DE CONTRATO u ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO

En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato y se procederá según lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley 32069.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

9. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069,

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

10. CONFORMIDAD

Será otorgada por AREA USUARIA, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Celso Ricardo Ríos Revilla
ASISTENTE DE RECURSOS NATURALES
MANEJO BÁSICO
COORDINADOR

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA --

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>